

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2019-00086-00.

La parte interesada debe cumplir con la notificación de los vinculados en los términos del artículo 291 del C.G.P., o en su defecto el canon 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c027d26655ffa83c0df69b39765646f18977086716c809fc6220dac0bc367e91**

Documento generado en 23/06/2022 05:54:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>